

cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 222, finca número 10.096-N. Tipo de tasación: 7.899.000 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 7 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 78,99 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 219, finca número 10.095-N. Tipo de tasación: 7.899.000 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 6 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 62,61 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 216, finca número 10.094-N. Tipo de tasación: 6.574.050 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 11 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 64,53 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 192, finca número 10.099-N. Tipo de tasación: 6.775.650 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 4 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 62,61 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 210, finca número 10.092-N. Tipo de tasación: 6.574.050 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 11 del edificio bloque III del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 35,13 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 207, finca número 10.147-N. Tipo de tasación: 4.215.600 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 5 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 64,53 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 213, finca número 10.093-N. Tipo de tasación: 6.775.650 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 4 del edificio bloque III del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 35,13 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.425, libro 251, folio 7, finca número 10.140-N. Tipo de tasación: 4.215.600 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 3 del edificio bloque III del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 35,13 metros cuadrados. Tipo de tasación: 4.215.600 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 9 del edificio bloque III del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 35,13 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 204, finca número 10.145-N. Tipo de tasación: 4.215.600 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 19 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 66,01 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 201, finca número 10.107-N. Tipo de tasación: 7.261.100 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 13 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni

de Portmany. Construcción de superficie: 64,53 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.425, libro 251, folio 1, finca número 10.101-N. Tipo de tasación: 6.775.650 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 2 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 81,47 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 186, finca número 10.090-N. Tipo de tasación: 8.147.000 pesetas.

Dado en Eivissa a 25 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Loreto Arroyo Abad.—El Secretario.—14.074.

## IBI

### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), doña María Teresa Pedros Torrecilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 289/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en la representación que tiene acreditada de don José Pastor Galiana, contra don José Quilis Rivera y doña Elvira Arqués Ferrer, y sobre las fincas hipotecadas números 8.583 y 933-13.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1999 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 17 de junio de 1999, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 15 de julio de 1999, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/028996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Fincas objeto de subasta

Finca 1. Una tierra seca en campo en el término de Onil, partida dels Cañerets als Ullals, tiene una superficie de 14 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, con tierras de don José Quilis Rivera, y este, con el camino vecinal con el que tiene de anto 27 metros y lado de este a oeste, de 52 metros. Dentro de esta finca hay una nave industrial, sobre una superficie de 600 metros cuadrados, ubicada a una distancia de 20 metros del camino de acceso del lindero este, que consta de planta baja y alta. En la planta alta hay varias dependencias destinadas a taller, y la planta alta destinada a almacén, y una menor que se destina a oficinas. Tiene ventanas, de luces y ventilación orientadas al norte, sur y este, a excepción del oeste, linda por los cuatro vientos con terrenos de la finca en la que está ubicada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona al libro 122 de Onil, folio 86, finca 8.583.

Tasación: 3.550.000 pesetas.

Finca 2. Una tierra seca en campo en término de Onil, partida dels Cañerets, als Ullals, que tiene una superficie de 1 hectárea 35 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, azagador y finca segregada, o sea, la antes descrita; sur, don José Vidal, y la misma finca segregada; este, camino y finca segregada, y oeste, la de don Antonio Beneyto. Dentro de esta finca existe un chalé situado en la parte sur de la misma que consta de planta alta y planta baja, sobre un solar de 80 metros cuadrados. La planta baja se compone de comedor, cocina, dos dormitorios, sala de estar, baño y terraza. La planta alta tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y la alta, 70 metros cuadrados. Linda por los cuatro vientos con terrenos de la propia finca en que está ubicada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 824, libro 122, de Onil, folio 88, finca 933-13.<sup>a</sup>

Tasación: 3.550.000 pesetas.

Dado en Ibi a 19 de enero de 1999.—La Juez, sustituta, María Teresa Pedros Torrecilla.—El Secretario.—14.177.

## IGUALADA

### Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1998, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Pascual Pujo, don Jaime Martí Pascual y doña Lidia Arcos Alsina, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1999; en segunda subasta, el día 7 de junio de 1999, y tercera subasta el día 7 de julio de 1999, a las once horas, respectivamente. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100

del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que ostenta con la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0769/0000/18/0070/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida al obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Urbana, entidad número 3. Local almacén 3, en la planta baja, del inmueble sito en término de La Llacuna, partida Freginal, consta del local propiamente dicho y tiene una superficie útil de 31 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terreno destinado a zona de acceso; derecha, entrando, entidad número 4; izquierda, entidad número 2, y fondo, doña Enriqueta Vallés Escarré. Se le asigna un coeficiente del 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.587, libro 37 de La Llacuna, folio 28, finca número 1.802, inscripción primera.

Segundo lote: Urbana, entidad número 4. Local almacén 4, en la planta baja, del inmueble sito en término de La Llacuna, partida Freginal, consta del local propiamente dicho y tiene una superficie útil de 32 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terreno destinado a zona de acceso; derecha, entrando, entidad número 5; izquierda, entidad número 3, y fondo, doña Enriqueta Vallés Escarré. Se le asigna un coeficiente del 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.587, libro 37 de La Llacuna, folio 32, finca número 1.803, inscripción primera.

Tercer lote: Urbana, entidad número 5. Local almacén 5, en la planta baja, del inmueble sito en término de La Llacuna, partida Freginal, consta del local propiamente dicho y tiene una superficie útil de 32 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terreno destinado a zona de acceso;

derecha, entrando, entidad número 6; izquierda, entidad número 4, y fondo, doña Enriqueta Vallés Escarré. Se le asigna un coeficiente del 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.587, libro 37 de La Llacuna, folio 36, finca número 1.804, inscripción primera.

Cuarto lote: Urbana, entidad número 6. Local almacén 6, en la planta baja, del inmueble sito en término de La Llacuna, partida Freginal, consta del local propiamente dicho y tiene una superficie útil de 32 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terreno destinado a zona de acceso; derecha, entrando, entidad número 7; izquierda, entidad número 5, y fondo, doña Enriqueta Vallés Escarré. Se le asigna un coeficiente del 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.587, libro 37 de La Llacuna, folio 40, finca número 1.805, inscripción primera.

Valorados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.500.000 pesetas cada uno de los lotes, o sea, para cada una de las fincas registrales, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Soledad Martínez Joher.—13.782.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Carlos Manuel Calvo Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Begoña Castillo Barroso y don José Miguel Blázquez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0272-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Un solar en término de Recas, al sitio del Calvario, en una calle de proyecto, sin nombre y número, con salida a la calle urbanización «El Tejar», parcela número 31 del plano, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta sótano, baja y primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.561, libro 77, folio 217, finca 9.012.

Tipo de subasta: 10.560.000 pesetas.

Dado en Illescas a 17 de marzo de 1999.—El Juez, Carlos Manuel Calvo Pozo.—El Secretario.—14.190.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Ernesto Morales Romero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Agustina García Santana, en representación de don Manuel Luque Martos, contra doña Marisol P. Saavedra Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Dos.—Vivienda que es única en la primera planta alta del edificio al cual corresponde el número 26 de la calle Juan Carló, en esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados. Linderos: Al frontis o poniente, con la calle de situación; a la derecha o sur, con propiedad de don Antonio Pascual; a la izquierda o norte, con propiedad de don Manuel Guerra Quevedo, y al fondo o naciente, con casa de don José González Vega y otros. Cuota comunitaria: 25 centésimas en las partes y elementos comunes del total del inmueble. Inscrita la finca número 8.806, que obra al folio 117, del libro 99 de la sección cuarta, tomo 1.922, de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0733.92, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,